

ÉTICA HUMANA Y ANIMALES DOMÉSTICOS NO HUMANOS

.....

Eugenio Raúl Zaffaroni

Jurista argentino; ex Ministro de la Suprema Corte Argentina; Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

1. LOS DERECHOS ANIMALES AVANZAN POR DOS VÍAS

Centraré estas reflexiones en la pregunta acerca de si existe alguna obligación ética del animal humano con respecto a los animales no humanos llamados *de compañía*, en especial perros, gatos y, en particular, si estas obligaciones, en caso de existir, deben hacer que se los considere sujetos de derechos.

Muchas de las consideraciones que siguen son aplicables también a los caballos, pues hasta su sustitución en el transporte y la guerra, su protección era una de las principales preocupaciones de las protectoras pioneras y hay episodios reveladores de reacción ante su maltrato: Nietzsche tuvo su brote psicótico ante la visión del maltrato a un caballo.

El tema de los derechos de los animales llamados ahora *de compañía*, se enmarca en el más general de los deberes éticos y jurídicos respecto de las formas de vida no humana y su posible consideración como sujetos de derecho, cuestión que llegó al campo jurídico por dos vías y en dos momentos diferentes.

(a) La primera fue a lo largo del siglo XIX, justamente planteado por las leyes de protección contra la crueldad hacia los llamados animales *de compañía* y *de los caballos de tiro*, que comenzaron en Gran Bretaña y se extendieron por toda Europa y de allí al mundo.

(b) La segunda, fue a partir de los años setenta del siglo XX, en especial cuando, después de Estocolmo, comenzó a discutirse la cuestión medioambiental.

Esta segunda vía es la que más se ha debatido en los últimos años: la condición de sujeto de derecho de la naturaleza (de la vida no humana) la reconoce ahora el derecho público latinoamericano, en particular las Constituciones de Bolivia y Ecuador. La cuestión socio-ambiental de la humanidad en este siglo y en el marco actual de poder mundial, también ha sido objeto de la juiciosa Encíclica *Laudato si*.

El derecho que nos rige y la doctrina que lo desarrolla son un producto predominante de nuestra cultura llamada *occidental*, y como tal mira aún con desconfianza el reconocimiento de esta personalidad jurídica, pero no puede menos que ir aceptándola, en particular cuando los científicos advierten sobre el cambio climático y el acelerado deterioro de las condiciones de habitabilidad humano del planeta. El constitucionalismo latinoamericano, por su parte, la incorpora retomando los valores de las culturas precoloniales, como la *Pachamama*.

Pero la condición de sujetos de derechos de los llamados animales *de compañía* parece haber quedado más en la penumbra, fundada sólo en un nebuloso sentimiento de piedad humana, pero que se pretende en el fondo débil en cuanto a su fundamento ético y jurídico.

Como los animales humanos nacemos prematuramente y tenemos un período de desarrollo extrauterino a ritmo fetal, estamos privados de un condicionamiento instintivo más completo y, por ende, la condición de *fetos sociales* nos obliga a desarrollar diferentes culturas, a las que somos lanzados con nuestra venida al mundo. En esas culturas crecemos e internalizamos sus valores.

2. LA DEFINICIÓN EUROCÉNTRICA Y ELITISTA DE LO HUMANO: LO NO HUMANO COMO OBJETO EXPLOTABLE

Una de estas culturas, la llamada *occidental*, desde el siglo XV extendió su poder colonizador por el planeta en forma de dominación, subordinación y aniquilamiento de las otras culturas, con las que en nuestra región se fue sincretizando.

Esta cultura dominante pretendió que los animales humanos pertenecientes a ella eran los únicos portadores de *razón* y, por ende, los únicos sujetos de derechos. Todo lo demás (lo *no humano*) era *irracional* y, por tanto, podía ser sujeto de explotación.

Esta frontera fue marcada por René Descartes, que trató de convencer a la reina de Suecia de que el perro que tenía en brazos era una máquina, lo que Cristina –con buen sentido– no le creyó. Esta idea se combinó con la afirmación de Francis Bacon acerca de la ciencia: *el saber es poder*. Si la naturaleza es irracional y todo saber es poder, lo único prohibido es apoderarse y explotar a un animal humano racional, pero no al resto de lo existente o creado, que queda reducido a la condición de objeto de explotación.

Esta cultura dominante heredó también la consideración de sus propias hembras humanas como animales no del todo racionales. Pretextando su menor inteligencia, los machos humanos las *tutelar*on, lo que les permitió hacerlas objeto de apoderamiento, venta por dote y explotación.

Pero como la mayor parte de los animales humanos del planeta no compartía los valores de la cultura dominante, también fueron considerados *irracionales*, por lo menos hasta que los domesticasen. En particular, los animales humanos dominantes consideraron *irracionales* a quienes tenían una mayor cantidad de melanina y los esclavizaron. Algunos millones fueron esclavizados individualmente. Muchos más lo fueron grupalmente, mediante la esclavización de sus culturas, procedimiento que se llama *colonialismo*.

En el siglo XIX algunos de los animales humanos dominantes comenzaron a sentir piedad por los animales no humanos y, si bien los seguían considerando parte de la naturaleza *irracional*, aparecieron las primeras

organizaciones protectoras de animales *de compañía y de tiro*.

A fines del siglo XVIII, en Francia, un grupo se animó a pensar que todos los animales humanos pertenecían a la misma especie, pero los otros los guillotinaron. Poco después, en las primeras décadas del siglo XIX, las primeras protectoras extendieron su piedad a los cachorros de animales humanos explotados en las minas, y algunos fueron más allá y la emprendieron contra el esclavismo. Estos últimos tuvieron más éxito, porque en ese tiempo se había vuelto más rentable la esclavización de sociedades (el colonialismo) que la de individuos.

La piedad burguesa europea no reconocía titularidad de derechos a los animales supuestamente *irracionales*, humanos y no humanos, sino que su protección emanaba de lo que consideraba su propia superioridad no sólo racial y técnica, sino también moral. Era esta pretendida superioridad *moral* –derivada de su también pretendida condición superior *racional*– lo que les llevaba a condenar los actos de crueldad sobre los animales *inferiores indefensos*.

Cabe observar que todas las etapas de la lucha por la igualdad entre los propios animales humanos se iniciaron por piedad hacia el *inferior irracional indefenso*, y sólo mucho más tarde y no sin resistencias se llegó a admitir que los otros animales humanos son también sujetos de derechos.

3. EL PROGRESO DEL RECONOCIMIENTO DE SUJETOS DE DERECHO - PROPULSIÓN A MIEDO

Los animales humanos, al nacer como *fetos sociales*, carecemos del instinto que a los animales no humanos les permite olfatearse y reconocerse como individuos de la misma especie. Por eso, demoramos milenios hasta que nuestros jefes de manadas se reunieron en 1948 y declararon tímidamente que *todo ser humano es persona*.

Esa declaración permanece en gran medida en el campo del *deber ser*, pero falta muchísimo en la realidad para que cada individuo de la especie animal humana considere a otro como un semejante (incluso respecto de las propias hembras de animales humanos), lo que hace que hoy dos tercios de la especie se encuentren en estado de necesidad, mientras el tercio restante consume lo que no necesita y, además, para

satisfacer estas necesidades suntuarias degrade el propio *habitat* de la especie, poniendo en riesgo su conservación.

Pero la declaración de los jefes de manadas humanas de 1948 no fue producto del uso de la razón, es decir que no surgió a una decisión *racional*, sino del miedo que les había provocado la previa destrucción y el aniquilamiento masivo de individuos de la misma especie e igualmente carentes de melanina como los que hasta ese momento se consideraban racionales y dominantes.

En el último medio siglo los animales humanos volvemos a sentir miedo, al tomar consciencia del peligro que corre nuestra supervivencia planetaria, lo que hizo que en la propia cultura *occidental* surgiese la preocupación por el medio ambiente, al tiempo que en Latinoamérica (donde se sincretizan las culturas marginadas) se recuperen los valores precoloniales y se reconociese la condición de sujeto de derecho a la naturaleza.

Los animales humanos no tenemos condicionado el instinto de conservación de la especie, pero como contrapartida sabemos que nuestra vida terminará, o sea, que moriremos, lo que, a diferencia de los animales no humanos, nos *angustia*.

La llamada cultura *occidental* distrae a muchos animales humanos de su *angustia* ilusionándolos con la *eternidad*, mediante la acumulación de medios de pago (o de compra) que no podrían agotar aunque dispusiesen de cientos o miles de vidas. Al mismo tiempo procura tranquilizar a los asustados fantaseando con viajes interplanetarios y mágicas soluciones tecnológicas que darían eternidad a la especie. Sin embargo, por suerte, el miedo parece cundir y se va generalizando la consciencia de pertenencia del animal humano a la naturaleza y de los deberes éticos y jurídicos a su respecto.

Pero perros, gatos y caballos pareciera que no forman parte de lo que se considera medio ambiente, por lo que hasta hoy su protección parece ser sólo una cuestión de *buenos sentimientos*, o sea, de pura *piedad*. Da la impresión que a su respecto no se ha superado del todo el nivel de la *piedad burguesa* del siglo XIX y que nuestra cultura *occidental* no tuviera razones para que nos reconozcamos obligados ética y jurídicamente hacia ellos.

Ensayamos las presentes reflexiones, precisamente porque consideramos que esta perspectiva es falsa y que, por el contrario, obran suficientes razones para considerar que existen deberes éticos y jurídicos respecto de los animales llamados *de compañía* y de los caballos. Lo hacemos con la advertencia de que un desarrollo completo del tema requeriría mucha mayor extensión y análisis, por lo que esta exposición no pasa de ser una rápida reflexión que lo sobrevuela.

4. LOS ANIMALES NO HUMANOS DOMESTICADOS

Perros, gatos y caballos son animales que pertenecen a la categoría de *animales domésticos*. Puede pensarse superficialmente que por tales consideramos a unos animales que los animales humanos sacamos de la vida silvestre y los llevamos a nuestras casas, por lo que, entre otras cosas, regulamos su reproducción y, por ende, privados de los predadores que controlaban su volumen poblacional en la vida silvestre, somos nosotros los que asumimos esa responsabilidad.

Si bien hay una base fundamental de verdad en esto, el razonamiento es demasiado simplista y en alguna medida falsa, porque pasa por alto un fenómeno de fundamental importancia.

En efecto: el planteo sería correcto si esos animales no fuesen *domesticados*, sino sólo *domados*, como sucede con los elefantes usados para transporte en ciertas culturas. Pero perros, gatos, caballos, vacas, ovejas, cabras, cerdos, etc., son animales *domesticados* por el animal humano.

Por ende, el planteo superficial oculta que los llamados *animales domésticos* son animales *domesticados* y, en consecuencia, lo que pasa por alto es nada menos que el importantísimo fenómeno de la *domesticación*.

Los animales humanos aparecimos en el planeta hace unos seis o siete millones de años en África, hace un millón de años nos extendimos a Oriente, hace medio millón de años a Europa y mucho más tarde a las otras regiones del mundo. Hace apenas unos 15.000 años llegamos a América.

Mientras pudimos vivir de la caza lo hicimos y cuando llegamos a algunas zonas incluso parece que extinguimos especies, como los grandes mamíferos, pero cuando las condiciones ambientales hicieron que la caza

no fuese abundante nos decidimos a cultivar la tierra, domesticando especies vegetales.

El sedentarismo propio de la agricultura también llevó a domesticar más especies animales, algunas de las cuales parece que ya habían sido domesticadas en la medida en que eran útiles para la caza. La agricultura condicionó las concentraciones humanas y en ellas surgió también la escritura.

Pero no todas las especies animales se prestaron a la domesticación, porque algunas eran muy agresivas y otras no ofrecían ventajas. Tampoco en todo el planeta existían los mismos animales no humanos.

La domesticación del animal no humano, por consiguiente, comenzó a practicarse en tiempos relativamente recientes. Si bien no hay coincidencia en cuanto a los datos, algunos investigadores señalan fechas demasiado recientes, según las cuales la domesticación del perro tiene unos 12.000 años; ovejas, cabras y cerdos, unos 10.000; la vaca unos 8.000; el caballo y el asno unos 6.000; la llama, el camello y el dromedario unos 5.000. Otros extienden estas fechas a tiempos más lejanos, pero, de toda forma, ningún investigador la estima en más de unos veinte o treinta mil años, aún en los casos más antiguos de domesticación.

Como vemos, incluso tomando como ciertas las dataciones más lejanas en el tiempo, comparadas con los largos períodos de evolución de la vida en el planeta y de la propia presencia del animal humano, el período de domesticación de animales no humanos resulta sumamente breve.

La utilidad que en cada cultura se dio a los animales domesticados fue dispar y evolucionó en el seno mismo de cada una de ellas. Así, sin duda que en un momento fueron fuentes de proteínas, o sea, de alimento. Hoy nuestra cultura no admite alimentarnos de perros y gatos, sino que los domesticamos como animales de *compañía*. Los caballos fueron fuente de alimentación y luego de energía y transporte, hoy en mucha menor medida, debido a la tecnología del transporte y de la guerra. Quizá nuestra cultura evolucione y en breve rechacemos todo alimento de carne de mamífero y optemos por otras fuentes de proteínas, lo que sucede desde hace siglos en algunas culturas y se extiende incluso en la nuestra.

5. LA EVOLUCIÓN Y LA DOMESTICACIÓN

Lo cierto, es que más allá de las razones utilitarias que culturalmente determinaron la domesticación de animales no humanos, esta particular relación del animal humano con algunos animales no humanos se extendió por el planeta, siendo pocos los grupos humanos que permanecen hoy en la etapa de cazadores.

De toda forma, la relación del animal humano con el no humano se modificó por completo cuando se pasó de la caza del animal silvestre a la domesticación, porque ésta transforma al animal, no sólo corporalmente, sino también en su comportamiento: a cualquiera que ignore este fenómeno le resultará poco menos que increíble que un perro doméstico es un lobo modificado. ¿En qué se parece al lobo un gran danés o un pequinés? Sin embargo lo es, por efecto de la domesticación y, como vimos, en un tiempo muchísimo más breve que el de la evolución de la vida en el planeta e incluso al que sus ancestros previos a la domesticación llevaban de existencia.

En efecto: los lobos aparecieron hace millones de años y se extendieron por todo el hemisferio norte, Europa, Asia y América del norte y, en un período que no supera en los cálculos más extensos unos treinta mil años, tenemos como resultado un perro pequinés y un gran danés. Esto es obra de la interferencia del animal humano mediante la domesticación.

El animal humano, a través de la domesticación, opera como agente evolutivo y se pasa del lobo al pequinés en un tiempo brevísimo en comparación con los tiempos evolutivos, es decir, con lo que el propio Darwin imaginaba.

La biología moderna explica esto, al punto que la domesticación revoluciona conceptos importantes de las teorías evolutivas y de la propia genética.

En cualquier especie, al ir seleccionando individuos conforme a ciertos caracteres, sea en forma artificial o por condicionamientos del medio ambiente cambiante, la selección por una característica provoca la selección de otras, es decir que se verifica que los genes no son independientes del todo, porque un único gen acciona también sobre otros. No por azar la mayoría de los animales humanos de cabellos rubios tiene piel blanca y ojos no marrones. Este fenómeno se llama *pleiotropía*.

Pero al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, cuando a un animal no humano se lo coloca en un ambiente distinto al que está condicionado por la evolución de la especie a lo largo de millones de años, se estresa y se producen cambios corporales.

Los biólogos señalan que el haz glandular *hipotálamo-hipófisis-suprarrenal* es el que determina en los mamíferos la respuesta al estrés que provoca los cambios celulares. Lo que hasta hace poco se consideraba *basura celular* no es tal, sino que se trata de los utensilios que regulan el comportamiento de los genes.

La biología es conservadora en cuanto a los genes, pero modifica su comportamiento en condiciones de estrés y la respuesta provoca cambios de genoma adaptativos en el animal, que en el caso de la domesticación comienzan por *amansarlo*, o sea, por hacerle perder el temor al animal humano, y de este modo se va adaptando orgánicamente a un medio creado por éste o al que éste lo destina.

6. LA DOMESTICACIÓN DE PERROS, GATOS, CABALLOS Y ANIMALES HUMANOS

El caso del perro es altamente significativo, porque se lo puede observar con mayor evidencia. Tanto el lobo como el zorro forman parte de la familia *canidae*. Pero el lobo ofrece al parecer una mejor candidatura para la domesticación que, en el más lejano de los cálculos, comenzó hace unos treinta mil años, quizá en China o en Oriente Medio, donde aparecen cráneos fósiles de lobos ya algo parecidos al perro, tal vez de lobos que se arrimaron a los campamentos humanos. El animal humano pronto debe haberse percatado de la utilidad del perro para la caza y la guardia. Lo cierto es que hace algo más de diez mil años aparecen tumbas humanas con perros.

Los cambios corporales que llevaron del lobo a las diferentes razas de perros parecen provenir de tres condicionamientos originarios de la domesticación, que dieron lugar a las llamadas *razas antiguas*: los pastores en Afganistán, los perros de la zona ártica y los de China. Es obvio que las cruas posteriores son obra más directa del animal humano sobre los perros.

El gato pertenece al género *felis* y se remonta al gato silvestre (*Felis silvestres*) que existe al parecer desde hace casi dos millones de años y que se difundió en cinco ramas, suponiéndose

que el gato doméstico proviene de la rama africana.

No fue el animal humano que se aproximó al gato para domesticarlo, sino a la inversa. Con la agricultura y el almacenamiento de cereales se difundió la rata, que representaba una fuente de alimento importante para los gatos, o sea, que la búsqueda de alimento se supone que llevó al gato a aproximarse a los lugares de acopio de cereales. Sin duda que al hacerlo venció el estrés provocado por el temor al animal humano y esto fue condicionando sus cambios.

Se ha hallado en Chipre una tumba de 7.500 años de antigüedad, con un gato sepultado junto a un humano. En Egipto se hallan otras varias, pero de apenas unos 3.000 años. Es sabido que el gato estaba difundido en la Grecia clásica y que los romanos lo expandieron por Europa en las naves que transportaban cereales. La expansión hacia oriente dio lugar a ecotipos, como los gatos siamés y birmano.

El caballo actual, por su parte, proviene del *Equus ferus* o caballo silvestre, que se remonta a unos dos millones de años y que pobló incluso América del norte hasta hace unos diez mil años. El caballo silvestre primero fue cazado y comido como fuente de proteínas, hasta que los animales humanos se dieron cuenta de su utilidad como animal de tiro y de cabalgadura, lo que dio utilidad a la rueda. Esto parece que tuvo lugar hace unos seis mil años en la estepa entre el Volga y los Urales. Hace unos tres mil años, la guerra organizada dio lugar a la *caballería*, con mucha mayor capacidad bélica que la *infantería*. Hace unos cuatro mil años los caballos llegaron a Egipto y a la China.

Según dicen algunos investigadores, los caballos silvestres vivían en manada y la domesticación comenzó con las hembras, que era más dóciles que los machos. El caballo silvestre se ha extinguido posiblemente en el siglo XVIII, pero al igual que perros y gatos, la domesticación de los caballos dio lugar a los diferentes ecotipos actuales, según la destinación cultural: el animal de tiro en que se privilegia la fuerza, el de guerra en que se busca la velocidad y la inteligencia, el de competencia más nervioso, etc., hasta el *pony* y el caballo enano.

Nos llevaría tiempo seguir con las referencias a los procesos de domesticación de otros animales, en todos los cuales hallaremos estos ecotipos con grandes diferencias corporales y de conducta. Estos ecotipos son producto del

estrés de la adaptación del animal a condiciones creadas por el animal humano.

En síntesis, la interferencia del animal humano en la particular relación que entabla con el no humano mediante la domesticación, lo hace definitivamente responsable de las variaciones biocorporales y de conducta de cada animal y, por ende, de su vulnerabilidad cuando se lo priva del medio a que el animal humano lo ha condicionado. Volveremos sobre esto.

Por otra parte, no es nuestro propósito aquí profundizar en las consecuencias antropológicas de las investigaciones biológicas acerca de la domesticación, pero es bueno señalar de paso, que éstas han revolucionado mucho de lo que se creía acerca de la evolución y, por ende, se discute ahora si los animales humanos actuales no somos también -en alguna forma y medida- el producto de un proceso de *autodomesticación humana* que profundizó la sociabilidad de la manada proveniente de nuestros ancestros.

Se preguntan algunos investigadores si la pérdida de miedo del animal humano hacia otro animal humano y el alto condicionamiento de la cooperación, no son fenómenos que cabe explicar como *autodomesticación*.

Tampoco nos aventuramos a imaginar si nuestro haz glandular *hipotálamo-hipófisis-suprarrenal* ha condicionado algún cambio al perder el miedo al lobo, al montar al caballo, al convivir con perros y gatos, al comernos a otros mamíferos domesticados, etc., es decir, si en alguna medida no *somos como somos* también por efecto de una *domesticación* del no humano al humano. No sabemos si es sólo el animal no humano que pierde el miedo al humano, o si también es el humano que pierde el miedo al no humano. Tampoco sabemos si nos estresamos ahora cuando vamos comprendiendo que somos parte de la naturaleza, lo que no dejaría de ser deseable para la supervivencia de la especie. Pero todas estas son especulaciones que es bueno apuntar, sólo para que otros las investiguen en serio.

7. LOS ANIMALES DOMESTICADOS Y LA CULTURA COLONIZADORA OCCIDENTAL

Al margen de lo anterior, que nos pone en la pista del fundamento de la responsabilidad ética y jurídica respecto de los animales domésticos y, como parte de ellos, de los animales que hoy

se tienen como compañía, no podemos dejar de señalar el aporte de los animales domésticos a la orgullosa cultura *occidental* y a la hegemonía de los animales humanos machos que se consideraron únicos *racionales*, esclavizando a los otros, explotando culturas y extinguiéndolas, y que hoy acumulan capacidad de compra infinita para escaparse de la angustia que les provoca saber que tienen un límite existencial.

Es incuestionable que esta cultura pudo colonizar el planeta en razón de un conjunto de factores en cuyo análisis no entramos, pero que sin duda fueron decisivos tanto para su superioridad bélica como para su verticalización y jerarquización política.

Pero su ventaja bélica no estaba sólo condicionada por la mayor tecnología (en especial pólvora y acero), sino también en gran medida por el uso de un animal doméstico: el caballo. Basta echar un vistazo a los cuadros y esculturas que representan las peleas entre manadas de animales humanos, desde los romanos hasta los colonizadores de América, y a la estatuas ecuestres de sus jefes de manada (sobre todo si lograron matar más a los de la manada contraria), para verificar la importancia bélica de este animal no humano a lo largo de miles de años y hasta la Gran Guerra de 1914-1918.

Por otra parte, la extensión de los imperios no podría concebirse sin la energía transportadora de los caballos, que permitió recorrer grandes distancias en un tiempo mucho más breve que el posibilitado por la simple bipedestación del animal humano.

La carencia de caballos en América hizo que no fuese útil la rueda, pues los únicos animales de carga eran los camélidos y sólo en la zona andina, animales que, como es sabido, no sirven para tiro. El temor de los originarios a los colonizadores provenía en gran medida de la presencia del caballo, animal que desconocían.

Pero además de la ventaja tecnológica, energética y política con que contaban los colonizadores, cabe preguntarse si les asistía alguna otra superioridad de diferente orden. Por supuesto que los animales humanos con menos melanina inventaron una pretendida superioridad biológica racista para legitimar la esclavitud y el colonialismo, y para eso ensayaron las hipótesis más insólitas y descabelladas, que hasta hoy resucitan más o menos disimuladas.

Obviamente esta superioridad biológica es falsa, pero eso no significa que no haya habido otra verdadera y proveniente del contacto de los animales humanos colonizadores con los animales domésticos, lo que no puede considerarse menos que una notoria contribución de éstos últimos a la hegemonía de los animales humanos con menos melanina.

Como se sabe, hay algunas enfermedades infecciosas que los animales domésticos transmitieron con mutaciones al animal humano: de los bovinos la tuberculosis y la rubeola, del cerdo la gripe, de éstos y del perro la tos convulsiva, etc.

Lo cierto es que los gérmenes de estas enfermedades se comportan del modo que más conviene a su supervivencia, o sea, que a medida que avanzan agreden menos y las propias enfermedades cambian y matan menos o a más largo plazo, porque de lo contrario los gérmenes se extinguirían con sus huéspedes. A medida que las enfermedades infecciosas se extienden, también van produciendo anticuerpos y, además, sobreviven los individuos que son genéticamente más resistentes.

Debido a eso, los animales humanos con menor melanina que dominaron el mundo y, en especial América, trajeron gérmenes infecciosos a los que ellos eran más inmunes a causa de los anticuerpos, pero que agredieron a las poblaciones originarias que, por no convivir con esos animales domésticos, no contaban con los anticuerpos que les diesen resistencia a las infecciones. Esto provocó una altísima mortalidad entre los originarios contagiados, algunos de los cuales se extinguieron por completo, como los que recibían alegremente a Colón en el Caribe.

A la inversa, la población originaria que no había convivido con animales domesticados, tampoco era portadora de mayores gérmenes letales para los colonizadores. Al parecer, no sucedía lo mismo con la población africana, de la que provino la fiebre amarilla. Esta capacidad africana determinó que sus colonizadores se quedasen en las costas hasta después de los acuerdos de Berlín 1885, donde se repartieron el continente como un queso. No obstante, tampoco después transportaron población, salvo a Sudáfrica.

La superioridad biológica de la cultura occidental colonizadora consistía, pues, en los anticuerpos producidos por efecto del contacto

de los animales humanos con los no humanos, producto de la domesticación de estos últimos, lo que incidió en la facilidad con que dominaron a una población diezmada y, en consecuencia, fácilmente deprimida.

8. NUESTRA RESPONSABILIDAD ÉTICA Y JURÍDICA

(a) Conforme a lo expuesto, resulta que el animal humano es responsable de la creación de los ecotipos en perros, gatos y caballos. El lobo, el gato silvestre y el caballo salvaje fueron quitados de su medio condicionado por millones de años de evolución e introducidos en un medio artificial, creado por la cultura del animal humano. El estrés de este cambio brusco de medio y la selección por características consideradas útiles, determinó los diferentes ecotipos corporales y de comportamiento. Los animales domesticados son hoy como son por obra del animal humano.

Por ende, los perros, gatos y caballos actuales viven en un medio creado por el animal humano, y su cuerpo y comportamiento están condicionados a ese medio.

Fuera del medio creado por el animal humano, o dentro de este medio sin los cuidados elementales, los animales domesticados son vulnerables, porque las características actuales de su cuerpo y comportamiento fueron condicionadas por el animal humano cuando los tomó a su cuidado mediante la domesticación para valerse de ellos, según los destinos asignados por las diferentes culturas.

(b) El animal humano ha modificado animales no humanos sensibles y se ha valido de esas modificaciones -y se sigue valiendo de ellas- conforme a los destinos que le asigna en cada cultura. Si bien se pueden objetar estos destinos como crítica cultural o civilizatoria, lo cierto es que la *compañía*, el uso *energético* o *deportivo* del caballo y otros, son beneficios que obtuvo y obtiene de seres arrancados a su *habitat* ancestral y adaptados a sus medios artificiales creados conforme a la conveniencia humana.

Los animales humanos, en gran medida hemos tenido éxito como especie, superamos la etapa de cazadores, nos hemos extendido por el planeta, alimentado y obtenido anticuerpos que posibilitaron dominar a otras culturas, merced a estos animales no humanos y, en particular, la

cultura llamada *occidental* debe gran parte de su éxito global a ellos.

Hemos arrancado a los animales no humanos domesticados del habitat condicionado por millones de años, los hemos modificado por efecto de la domesticación, los hemos usado y los seguimos usando, en conclusión: somos responsables de su condición de vulnerabilidad fuera y dentro del medio artificial en que los hemos introducido y para el cual los hemos modificado.

Todo esto genera el elemental deber ético de cuidado, en el sentido de evitarles toda crueldad o dolor innecesario. No se trata de una cuestión de *sensibilidad*, sino del elemental deber de no producir dolor en animales no humanos que nos benefician y que son indefensos fuera del medio artificial con que los hemos modificado, como también dentro si no se le brindan los cuidados elementales que les eviten dolor innecesario.

(c) Por supuesto que en el extremo individualismo que cunde en algunos segmentos de nuestras sociedades, no habrá de faltar quien afirme que no tiene ni le gustan los animales domésticos y, por ende, no tiene ningún deber ético a su respecto.

En algún sentido le asiste razón, porque no se trata de simples deberes individuales, sino de un deber de la especie misma de los animales no humanos, que es la que viene beneficiándose de ellos desde hace muchos milenios. El individualista extremo no tiene ningún deber ético individual respecto del animal doméstico, salvo el de no producirles dolor, pero si vive en la ciudad, se viste, come en restaurantes, es decir, no está en taparrabos cazando en la selva con lanza, si lee y usa computadora, es decir, si está tecnológicamente más avanzado que el descubridor de las puntas de flechas de piedra para las lanzas, en gran medida lo debe a los animales domésticos.

Por ende, basta con que el individualista extremo se abstenga de actos individuales de crueldad y pague sus impuestos, pues será con ellos que el estado debe cumplir con el deber ético de la especie, como deber colectivo, como veremos a continuación.

(d) ¿Este deber ético debe traducirse en un deber jurídico? Para quienes aún son tributarios de Descartes la respuesta será negativa, pero para quienes apostamos a la supervivencia de la raza de animales humanos y partimos del

reconocimiento de los derechos de la naturaleza, la respuesta no puede ser más que afirmativa.

Hay reglas jurídicas elementales que nadie discute que deben regir las relaciones entre los animales humanos: (a) es responsable quien no evita respecto del otro sujeto un daño evitable; (b) también cuando -fuera del puro azar- le causa un daño a otro sujeto; (c) cuando alguna cosa de la que se obtiene un beneficio le causa un daño al otro sujeto; (d) incluso lo es cuando toma a su cargo el cuidado de un sujeto incapacitado; (e) y hasta se pena como delito cuando no se atiende a quien se ha incapacitado, aún involuntariamente o por accidente.

Cuando reconocemos la condición de sujeto de derecho a la naturaleza estamos admitiendo que hay derechos no humanos, y como los animales no humanos domesticados no son más que producto de nuestra modificación de la naturaleza, comparten su titularidad de derechos, por cierto que no humanos, pero derechos al fin.

En consecuencia, las anteriores reglas no se alteran en su esencia, sino que sólo deben adaptarse a las relaciones entre los sujetos de derechos humanos y los sujetos de derechos no humanos.

De esta adaptación de las reglas jurídicas entre diferentes sujetos de derechos resulta el deber de no causarles daños evitables (innecesarios), de atenderlos cuando se los causamos incluso por imprudencia, imprevisión o negligencia; de cuidar de ellos porque al arrancarlos de su *habitat* sin posibilidad de devolverlos a éste, con lo cual los tomamos a nuestro cargo; de cuidar que su vulnerabilidad no les provoque daños, porque al domesticarlos los hemos incapacitado para vivir sin nuestro cuidado dentro o fuera del medio que les creamos y para el cual los condicionamos, tanto en su cuerpo como en su conducta.

(e) Si alguna diferencia cabe respecto de nuestros deberes jurídicos hacia la naturaleza *silvestre* -por llamarla de alguna manera-, es a favor de los derechos de los animales no humanos domesticados, pues lo que tenemos en nuestras ciudades ya no son lobos de los bosques, gatos silvestres africanos o caballos salvajes de las estepas, sino que en pocos milenios los hemos modificado para nuestro beneficio y, por ende, hemos asumido la responsabilidad de su incapacidad para otro ambiente que para el que

los condicionamos y en el que no les queda otra alternativa que vivir.

9. DEBERES ELEMENTALÍSIMOS

(a) Como en toda situación conflictiva, lo primero que se piensa para resolverla es en la solución punitiva y, por ende, en las leyes penales. No cabe duda que es menester revisar, actualizar y perfeccionar nuestra legislación protectora de animales (la llamada *ley Benítez*), que si bien tiene largos antecedentes (la *ley Sarmiento*), ha sido de poca eficacia práctica.

Como es sabido, la solución penal cuenta con un nutrido material de legislación comparada. Si bien por la naturaleza de las cosas esta legislación no puede resolver todo el problema del maltrato a animales domésticos, ha sido lo que por vez primera desconcertó a la doctrina al plantear la cuestión acerca del verdadero sujeto pasivo de este delito. Los juristas agotaron prácticamente todos sus recursos lógicos para insistir en que el sujeto pasivo era el animal humano, discursos que fueron a dar todos en callejones sin salida, incluso algunos peligrosos para las garantías penales.

Al plantear y discutir la cuestión de la *víctima*, se estaba jugando la condición de sujeto de derecho del animal no humano, o sea, que se tambaleaba nada menos que la frontera del viejo Descartes. Los negadores de la personalidad de la naturaleza no pueden salir muy airosos del texto de nuestra ley vigente, que sanciona a quien *hiciera víctima* al animal no humano. Si bien lo subestimaron afirmando que era un mero error legislativo, lo cierto es que el tiempo verificó que no es tan erróneo, a medida que vamos tomando consciencia de que somos parte de la naturaleza y, por ende, paulatinamente se instala la idea del reconocimiento de sus derechos.

(b) Soluciones más amplias que la limitadamente penal –y en verdad muchísimo más eficaces– corresponden al ámbito del derecho constitucional y administrativo. El inciso 5° del artículo 27° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires garantiza la protección de la fauna urbana y el respeto por su vida: controla su salubridad, evita la crueldad y controla su reproducción con métodos éticos. Esta cláusula programática es la que debe desarrollarse en el plano de la realidad.

El más importante problema a resolver es el de los animales domésticos librados al

medio humano sin protección, lo que implica una crueldad, dado que todo animal humano sabe que el animal no humano domesticado no se puede valer por sí mismo en el medio que le impuso y para el que lo condicionó conforme a sus fines humanos. Librado de los cuidados necesarios, el animal no humano domesticado es prácticamente un sujeto de derechos incapaz de supervivencia.

Sin duda que los refugios que los recogen y albergan son una empresa digna de ser apoyada y fomentada, pero que hasta el momento parece que carece de apoyo estatal. En ocasiones se choca con las protestas de vecinos o con los propios controladores estatales. En este sentido está fallando la aplicación de la cláusula constitucional de la Ciudad.

No obstante, la institucionalización del animal no humano en refugios es una solución no del todo satisfactoria, dado que, como toda institucionalización (incluso la de los animales humanos) es deteriorante y altamente estresante. Por supuesto que no por eso debe ser descartada, como tampoco puede serlo hasta hoy la de algunos ejemplares de animales humanos, pero debe saberse que no es ninguna solución ideal, sino un recurso extremo o mal menor, que contribuye en parte a evitar mayores sufrimientos.

No podemos dejar de observar que no faltarán quienes entiendan que esto es una exageración *animalista*, lo que no debe extrañar ni menos debilitar nuestros argumentos, considerando que tampoco faltan quienes a regañadientes la aceptan respecto de los propios animales humanos: la extinción de poblaciones enteras se practicó en Centroamérica hace no más de tres décadas; hace unos sesenta años aún se postulaba la institucionalización masiva de animales humanos para evitar la reproducción de los *discapacitados*, etc.

Si entre los animales humanos esto se supera primero por piedad y después por miedo, ahora el miedo es a la destrucción de nuestro *habitat planetario*. Aún hay quienes no sienten ni una ni otra cosa, pero en breve veremos que irán siendo menos, pues apostamos a que aún estemos a tiempo para salvar lo que hasta hoy –y por mucho más– es nuestra única vivienda cósmica.

En este orden de ideas, lo ideal sería que no hubiese animales domésticos que deban ser institucionalizados por falta de otro cuidado. Pero

para eso será menester dar eficacia al mandato del último período de la cláusula constitucional: *controlar su reproducción con métodos éticos*:

La reproducción de los animales domésticos y, por ende, el volumen de su población, es responsabilidad exclusivamente humana. Estos animales se reproducen conforme a los caracteres que les provocó el animal humano con la domesticación; no nacen en nuestras ciudades cachorros de lobos ni de gatos silvestres africanos, sino otros perros y gatos domesticados.

Como en el medio artificial creado por el animal humano no existen los predadores del medio originario, no se produce el equilibrio natural, salvo que se entienda que la crueldad indiferente del animal humano lo degrade a predador artificial.

Ya bastante tiene el animal humano cuando se convierte en lobo de sus semejantes: *Lupus est homo homini, non homo, quom qualis sit non novit* (Lobo es el hombre para el hombre, y no hombre, cuando desconoce quién es el otro), como para convertirse ahora en el lobo del lobo por él domesticado. Además, el predador natural, por lo regular lo hace también para sobrevivir, en general para alimentarse: el animal humano se convertiría en un predador artificial y gratuito, maligno por así decir, porque no satisface ninguna necesidad de supervivencia al matar, envenenar, atropellar, dejar a su suerte, librar a algún psicópata, regalar a algún laboratorio para vivisecciones inútiles, etc., a animales no humanos domesticados, indefensos e inofensivos.

Si el animal humano no quiere degradarse en esta forma, debe hacer efectivas las normas que demuestran su voluntad conforme a la ética y al derecho. Como no se trata de una responsabilidad meramente individual, sino de una obligación de toda la especie humana respecto de su propia obra de domesticación, debe ser asumida colectivamente, es decir, por el estado, tal como lo prescribe la ley máxima local.

Aquí hay una enorme falla del estado en el cumplimiento de este mandato: no son suficientes los esfuerzos ni las campañas de esterilización gratuita de animales domésticos llevadas a cabo hasta el presente. Toda omisión de estas campañas –al igual que cualquier obstáculo que se les oponga– no pasa de ser un acto de crueldad masiva contra los animales domésticos. No se trata de un acto de crueldad individual, sino directamente una *necropolítica animal* por acción o por omisión.

Es sabido que la tenencia responsable de los animales domesticados sólo es posible en limitada medida, siempre adecuada a la dimensión de su población. La irresponsabilidad del animal humano es la que hace el resto. Si alguien rechaza el delito individual de crueldad con los animales, con mayor razón deberá repudiar la crueldad masiva y la *necropolítica animal*.

Salvando por supuesto todas las distancias, lo cierto es que en el plano humano nos repugna el homicidio, pero más abominamos el genocidio; no parece coherente que en el plano del animal domesticado prestemos afecto y cuidado al animal doméstico propio y repudiemos cualquier crueldad, pero al mismo tiempo no hagamos nada por evitar la crueldad masiva o colectiva, que se traduce directamente en una *necropolítica*.

En síntesis, entiendo que con todo lo expuesto nos aproximamos a la conclusión de que es falso que nuestros deberes respecto de los animales domesticados no tengan otro fundamento que nebulosos sentimientos de piedad y análogos. Por el contrario, creo que son fuertes razones éticas emergentes de la responsabilidad asumida por su domesticación y que, además, debe ser reconocida por el derecho, como deber de la especie humana, que los ha condicionado a su medio para fines útiles, al punto que le debe gran parte de su éxito planetario y, por ende, tiene el deber jurídico de hacerse cargo de su destino.